INPEC

ACTA N° 405-186 INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA C405-012-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de verificación de oferentes o proveedores en la plataforma del SECOP II, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera: En la Dirección de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU**, siendo las 2:05 horas del día de hoy (25-FEBRERO-2026) se da inicio a la apertura de Sobre para el proceso C405-012-2026, se reúne el Teniente Edinson Ortiz Silva – Director, el DG. Saravia Manosalva Luis Rafael – Supervisor del Contrato C405-012-2026 y la PU Kely Blanco Barbosa – Apoyo del Área de Contratación, para verificar los requisitos habilitantes de los oferentes si los hubiere y a evaluar la oferta con menor valor unitario, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de **UNA (01) OFERTA**, entregadas en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II www.contratos.gov.co que contienen la oferta presentada con la siguiente descripción:

Oferente Nº 1

- ✓ AGR360 S.A.S NIT 901.827.478-5 representada legalmente por RAFAEL ANDRES PACHECO QUINTERO identificado con C.C. 1.065.866.256 de Aguachica - Cesar.
- ✓ Presenta oferta económica por valor de: $350.000

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor unitario total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$P.T.P = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} X\ 100$$

Dónde:
P.T.P. → Puntaje Oferta Total
O.M.P.T. → Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E. → Precio Total Oferta a Evaluar

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.
Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

De acuerdo a lo anterior, se estudia la oferta de menor valor ofertado, siendo el oferente **AGR360 S.A.S NIT 901.827.478-5 representada legalmente por RAFAEL ANDRES PACHECO QUINTERO identificado con C.C. 1.065.866.256 de Aguachica - Cesar,** con una oferta económica: $350.000 dando a esta un puntaje de 100%.

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE
AGR360 S.A.S con NIT 901.827.478-5	$ 350.000	100 %

103. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

AGR360 S.A.S con NIT 901.827.478-5

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
El Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	X	
El Anexo 2. Oferta Económica	X	
El Anexo 3. Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	X	
El Anexo 4. Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Si es el caso).	No aplica	
El Anexo 5. Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	X	
El Anexo 6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X	
El Anexo 7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X	
El Anexo 8. Compromiso Anticorrupción.	X	
Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	X	
Fotocopia del RUT del representante legal, si es el caso.	X	
Fotocopia del RUT de la persona jurídica, si es el caso.	X	
Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	X	
Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X	
Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X	
Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
Planillas de pago de seguridad social integral del representante legal de los últimos seis (6) meses (salud, pensión y riesgos).	X	
Experiencia. Se deberá aportar la experiencia según los requisitos solicitados en la invitación	X	

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía C405-012-2026, se pudo verificar que el oferente No.1 AGR360 S.A.S con NIT 901.827.478-5 **CUMPLE** con las especificaciones técnicas descritas, y con los requisitos habilitantes exigidos, **pues subsano lo requerido en el informe 405-183.**

4. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar el presente proceso de contratación al oferente que cumplió con la presentación de la propuesta a la fecha y hora

establecida en la Invitación de Mínima Cuantía N° C405-012-2026, es decir: **AGR360 S.A.S NIT 901.827.478-5 representada legalmente por RAFAEL ANDRES PACHECO QUINTERO identificado con C.C. 1.065.866.256 de Aguachica - Cesar,** con una oferta económica total del listado de los elementos requeridos es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($350.000), quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP, así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta de menor precio total del objeto a contratar.

Cualquier consulta a las oferta económica presentada por el oferente, se pueden realizar en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 2:30pm horas del día de hoy (25-febrero-2026).

Te. EDINSON ORTIZ SILVA
Director CPMS Aguachica

PU. KELY BLANCO BARBOSA
Apoyo Contratación CPMS Aguachica

DG. **SARAVIA MANOSALVA LUIS RAFAEL**
Supervisor Contrato C405-012-2026 CPMS Aguachica